

BUIN, 03 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3553 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 719 de 10 de marzo de 2023, se instruye investigación sumaria tendiente a determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios municipales respecto al uso de bien municipal por parte del Club Fiat Escape 600. Designa como Investigador Sumarial a don Juan Astudillo Araya.

2.- Con fecha 17 de abril de 2023 en Decreto Alcaldicio N° 1221 se pone término al procedimiento instruido por Decreto Alcaldicio N° 719/2023 y se eleva a Sumario Administrativo.

3.- El Memorándum N° 316, por medio del cual el Investigador Sumarial remite al Sr. Alcalde los antecedentes correspondientes al proceso sumarial instruido mediante Decreto Alcaldicio N° 719/2023.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar el sobreseimiento, según lo propuesto en la vista fiscal.

DECRETO.

1.- Declárese el Sobreseimiento Definitivo, del Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 1221, de fecha 17 de abril de 2023, donde se pone término al procedimiento disciplinario sancionado en Decreto Alcaldicio N° 719/2023, respecto al uso de bien municipal por parte del Club Fiat Escape 600. Lo anterior, debido a que la acción disciplinaria de la Administración en contra de los responsables en los hechos del informe de seguimiento al informe E364392, se encuentra prescrita.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DR AR\Sobreseimiento\Donación Computador Club Fiat Escape 600-Oficina de Prensa.doc